



BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE PARCELAS Y BUNGALOWS

HALLOWEEN 2026 · CAMPING CABO DE GATA

30 OCT - 1 NOV

INSCRIPCIÓN HASTA 19:00 H

UN ÚNICO GANADOR

1. PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

Podrán participar exclusivamente los huéspedes alojados en Camping Cabo de Gata entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre de 2026, tanto en bungalow como en parcela.

La participación será gratuita y requerirá inscripción previa.

Las inscripciones podrán realizarse hasta las 19:00 h del domingo 1 de noviembre de 2026. Una vez finalizado este plazo, no se admitirán nuevas inscripciones.

En el momento de la inscripción deberá indicarse el número de parcela o bungalow participante.

2. PARTICIPACIONES Y GANADOR

Podrán participar tanto parcelas como bungalows, compitiendo conjuntamente dentro del mismo concurso.

Cada parcela o bungalow podrá presentar una única participación.

De entre todas las participaciones inscritas se elegirá un único ganador del Concurso de Decoración de Parcelas y Bungalows, independientemente de que la participación ganadora corresponda a una parcela o a un bungalow.

3. TEMÁTICA DE LA DECORACIÓN

La decoración deberá estar relacionada con la celebración de Halloween.

Podrá incluir elementos de terror, personajes, iluminación, decoración artesanal, escenografía, ambientación y otros recursos relacionados con la temática.

Se podrán utilizar elementos comprados, reutilizados, reciclados, adaptados o elaborados por los propios participantes.

Se valorará especialmente la capacidad de transformar el espacio y crear una ambientación original utilizando de forma creativa los recursos disponibles.

Una mayor cantidad de decoración o un mayor gasto económico no supondrán, por sí mismos, una mejor valoración.

4. ZONA OBJETO DE VALORACIÓN

En el caso de las parcelas, se valorará la decoración realizada dentro de los límites correspondientes a la parcela asignada.

En el caso de los bungalows, se valorará principalmente la decoración exterior y visible del alojamiento, incluyendo entrada, porche, terraza y demás espacios exteriores correspondientes al bungalow.

La decoración deberá permanecer dentro del espacio correspondiente al alojamiento y no podrá invadir viales, zonas comunes ni espacios asignados a otros huéspedes.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La organización valorará el conjunto de la decoración teniendo especialmente en cuenta:

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Imaginación y concepto desarrollado.
- Ambientación general y capacidad para crear una atmósfera de Halloween.
- Uso creativo de recursos y materiales, incluidos aquellos reutilizados, reciclados o adaptados.
- Elaboración propia de elementos decorativos.
- Composición y aprovechamiento del espacio disponible.



- Iluminación y efectos decorativos, cuando formen parte del montaje.
- Coherencia del conjunto, valorando la relación entre los distintos elementos y la temática elegida.
- Impacto general de la decoración y capacidad para sorprender.

No se valorará únicamente la cantidad, tamaño, coste o calidad comercial de los elementos decorativos.

La creatividad, imaginación, elaboración propia y aprovechamiento de los recursos disponibles tendrán especial importancia en la elección del ganador.

6. VALORACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR

La organización de Camping Cabo de Gata realizará la valoración de las parcelas y bungalows inscritos el domingo 1 de noviembre de 2026.

Para poder ser valorada, la decoración deberá encontrarse completamente instalada y visible en el momento en que la organización realice la visita correspondiente.

Todas las participaciones serán valoradas conforme a los mismos criterios establecidos en estas bases.

De entre todas las parcelas y bungalows participantes se seleccionará:

UN ÚNICO GANADOR

En caso de empate, tendrá prioridad la participación que haya obtenido una mejor valoración en creatividad y originalidad.

Si el empate persistiera, la organización realizará una valoración conjunta de las participaciones empatadas para determinar el resultado final.

7. ANUNCIO DEL GANADOR Y PREMIO

El ganador será anunciado durante la programación de Halloween del domingo 1 de noviembre de 2026.

Se entregará un único premio a la parcela o bungalow que resulte ganador del concurso.

El premio correspondiente será comunicado por la organización.

8. CONTENIDO Y CARÁCTER DE LAS DECORACIONES

El concurso tiene una finalidad exclusivamente recreativa, familiar y vinculada a la celebración de Halloween.

Los elementos, símbolos, imágenes, textos, mensajes, representaciones o cualquier otro contenido incorporado voluntariamente por los participantes a sus decoraciones serán responsabilidad de quienes los hayan instalado.

Camping Cabo de Gata no se identifica, respalda, promueve ni mantiene vinculación alguna con las opiniones, creencias, mensajes o simbología incorporados por iniciativa de los participantes, incluidos aquellos de carácter político, ideológico, religioso, filosófico, reivindicativo o relacionados con cualquier corriente de pensamiento.

La organización podrá excluir de la participación o valoración aquellas decoraciones que:

- Incluyan contenido ofensivo, discriminatorio, vejatorio, ilegal o manifiestamente inapropiado para una actividad familiar.
- Incorporen mensajes, imágenes o simbología ajenos a la finalidad recreativa y temática del concurso que puedan generar confusión respecto a una posible vinculación, apoyo, promoción o posicionamiento de Camping Cabo de Gata.
- Incumplan las normas de convivencia del establecimiento.
- Presenten elementos que puedan resultar peligrosos para huéspedes, trabajadores, animales o instalaciones.

La presencia de cualquier mensaje, símbolo, representación o elemento de estas características no supondrá en ningún caso que Camping Cabo de Gata comparte, apoya, representa o se identifica con su contenido.

9. SEGURIDAD Y CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

Todos los elementos decorativos deberán instalarse de forma segura, estable y sin ocasionar daños en las instalaciones del camping.



No estará permitido realizar perforaciones, modificaciones permanentes o actuaciones que puedan deteriorar paredes, fachadas, puertas, ventanas, mobiliario, instalaciones, vegetación o cualquier otro elemento propiedad de Camping Cabo de Gata.

La decoración no podrá:

- Obstaculizar entradas, salidas, vías de evacuación o zonas de paso.
- Invadir viales, zonas comunes o espacios correspondientes a otros huéspedes.
- Manipular o modificar las instalaciones eléctricas del camping.
- Utilizar elementos cuya colocación pueda provocar caídas, golpes u otros riesgos.
- Utilizar llamas abiertas, fuego o elementos que puedan generar riesgo de incendio.
- Generar situaciones que puedan poner en peligro a personas, animales o instalaciones.

Los participantes serán responsables de mantener la decoración en condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad durante todo el tiempo que permanezca instalada.

La organización podrá solicitar la retirada o modificación de cualquier elemento que considere que pueda comprometer la seguridad.

10. RESPETO A LAS NORMAS DEL CAMPING

La participación en el concurso no exime del cumplimiento de las normas generales de Camping Cabo de Gata.

La decoración y su instalación deberán realizarse respetando la convivencia con el resto de huéspedes.

La participación en el concurso tampoco autoriza a ocupar zonas comunes, alterar instalaciones o realizar actividades que normalmente no estén permitidas por las normas del establecimiento.

11. RETIRADA DE LA DECORACIÓN

Una vez finalizada la celebración de Halloween, cada participante será responsable de retirar completamente todos los elementos utilizados y dejar la parcela o bungalow en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de su decoración.

No deberán dejarse restos de decoración, adhesivos, cuerdas, elementos de fijación, residuos u otros materiales en parcelas, bungalows o zonas comunes.

Cualquier desperfecto ocasionado durante la instalación, permanencia o retirada de la decoración será responsabilidad de quien lo haya causado, de acuerdo con las normas generales del establecimiento.

12. CONDICIONES GENERALES

La participación en el Concurso de Decoración de Parcelas y Bungalows · Halloween 2026 supone la aceptación íntegra de estas bases.

Camping Cabo de Gata podrá excluir aquellas participaciones que incumplan los requisitos establecidos en estas bases, las normas generales del establecimiento o las indicaciones de seguridad realizadas por la organización.

Ante cualquier circunstancia no contemplada expresamente en estas bases que pueda afectar al normal desarrollo del concurso, Camping Cabo de Gata podrá adoptar las medidas organizativas necesarias para resolverla, procurando mantener la igualdad entre los participantes y el correcto desarrollo de la actividad.